

DECRETO ALCALDICIO N°0547

LITUECHE, 27 DE Marzo del 2013

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Decreto Alcaldicio N° 2621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, que nombra Alcalde I .Municipalidad de Litueche a Don RENE ACUÑA ECHEVERRIA. Lo dispuesto en el Art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La Ley N° 19.464, la Ley N° 20.244.- y el Código del Trabajo.-Art N° 161

**CONSIDERANDO:**

- El Decreto Alcaldicio N° 327 de fecha 03 de Marzo del 2008, que aprueba contrato de trabajo hasta el 28 de febrero del 2009.-
- El Decreto Alcaldicio N° 377 de fecha 02 de Marzo del 2009, que aprueba anexo de contrato trabajo indefinido.-
- El Decreto Alcaldicio N° 2577 de fecha 03 de Diciembre del 2013, que autoriza el finiquito que pone término a la relación Laboral con don Victoria Figueroa Yáñez.-
- Que dicho finiquito presenta un error de digitación en relación al numeral de la causal de despido.-

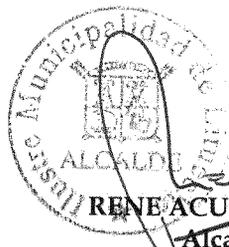
**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBESE** el anexo de finiquito suscrito con fecha 27 de Marzo del 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, y Don VICTORIANO DEL CARMEN FIGUEROA YAÑEZ, R.U.T N°14.021.029-4, que corrige error de digitación en relación al numeral de la causal de despido, de acuerdo al art. N° 161 "necesidades de la Empresa" del código del trabajo DFL n° 1 del 24.01.1994.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO, EN EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL, ENVIASE PARA EL REGISTRO EN LA CONTRALORIA REGIONAL DE LA SEXTA REGION Y ARCHIVASE.**



*Maria Olmedo Pizarro*  
**MARIA OLMEDO PIZARRO**  
Secretario Municipal



*René Acuña Echeverría*  
**RENE ACUÑA ECHEVERRIA**  
Alcalde

RAE.MOP.JFM.CCA.cca

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría Regional Sexta Región
- Interesado
- Establecimiento
- Contabilidad y Finanzas
- Secretaría Municipalidad
- Archivo Daem



ANEXO DE FINIQUITO

En Litueche a 27 de Marzo de 2013, entre la I. Municipalidad de Litueche Rut:69.091.100-0 en adelante también "el empleador", representada por don René Santiago Acuña Echeverría, ambos domiciliados en esta ciudad, en Cardenal Caro n° 796, comuna de Litueche, por una parte , y por la otra, Don Victoriano del Carmen Figueroa Yáñez Rut N° 14.012.029-4 en adelante también "el trabajador", se deja testimonio y se conviene lo siguiente:

**PRIMERO:** Que, con fecha 03 de diciembre de 2012, se celebró entre los suscritos finiquito de contrato de trabajo, por el cual se ponía término al contrato que los ligó desde el 01 de octubre del año 2007 hasta el 03 de diciembre de 2012.

**SEGUNDO:** Que, por un error involuntario en la redacción del documento antes singularizado, se estableció en su cláusula primera que la causal de término del contrato de trabajo correspondía "... a lo dispuesto en el artículo 159 N°1 Necesidades Funcionamiento de la Empresa".

**TERCERO:** Que, sin embargo ambas partes tienen claridad y están conformes en que el término de la relación laboral se debió a "Necesidades de Funcionamiento de la Empresa", causal que se encuentra contemplada en el artículo 161 inciso primero del Código del Trabajo y no en el 159 N°1 del mismo cuerpo normativo, como erróneamente se estipuló en el finiquito de fecha 03 de diciembre de 2012.

**CUARTO:** Considerando lo expuesto en las cláusulas precedentes y atendido que ambas partes manifiestan su consentimiento en que dicho error se produjo de manera involuntaria, y que en nada modifica lo medular del finiquito de fecha 03 de diciembre de 2012, es que consienten en modificar la cláusula primera del finiquito celebrado entre ambos, en el sólo sentido de que donde dice "artículo 159 N°1 Necesidades Funcionamiento de la Empresa" debió decir "artículo 161 inciso primero del Código del Trabajo: Necesidades Funcionamiento de la Empresa".

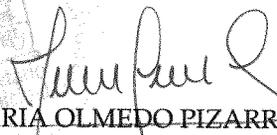
**QUINTO:** En lo no modificado se mantienen plenamente vigentes las disposiciones contenidas en el finiquito suscrito el 03 de diciembre del año 2012.-

**SEXTO:** Don VICTORIANO DEL CARMEN FIGUEROA YÁÑEZ deja constancia que firma libre y voluntariamente este documento, sin que haya mediado presión o coacción alguna en su contra.

Para constancia, las partes firman el presente anexo de finiquito en seis ejemplares, quedando uno en poder de cada una de ellas, y en cumplimiento a lo dispuesto en la legislación vigente, el sr. Figueroa Yáñez lo lee, ratifica y firma ante:

  
VICTORIANO FIGUEROA YÁÑEZ  
RUT 14.012.029-4  
TRABAJADOR

  
  
ALCALDE  
RENE ACUÑA ECHEVERRIA  
RUT 11.631.592-0  
ALCALDE

  
  
MARIA OLMEDO PIZARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE